



Resolución Directoral

N° 00006-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 4 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 687-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por la Dirección Académica, con un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la institución para la formación profesional y capacitación. Tiene a su cargo los Programas y Departamentos Académicos, según lo dispuesto por el Art. N° 12 del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 507-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 12 de diciembre de 2022, se encarga en vías de regularización a partir del 1 al 31 de diciembre de 2022 al Mg. Eduardo Fiestas Peredo como Secretario Académico de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico solicita aprobar mediante resolución directoral, la ampliación de la encargatura del Mg. Eduardo Fiestas Peredo como Secretario Académico de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades propias de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas en el presente año, es necesario encargar la Secretaría Académica;

Que, con Informe N° 00006-2023-ENSFJMA/DG de fecha 3 de enero de 2023, la Directora General conforme a lo informado por el Director Académico, dispone se expida la resolución directoral ampliando la encargatura del Magister Eduardo Fiestas Peredo como Secretario Académico de la Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0016163

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 386F24



Estando a lo informado y visado por el Director Académico, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, la encargatura del Magister **EDUARDO FIESTAS PEREDO**, como Secretario Académico de Dirección Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3°.- Al término de la encargatura el Magister Eduardo Fiestas Peredo deberá presentar el informe final de su gestión a la Dirección Académica.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución al Magister Eduardo Fiestas Peredo y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo del Área de Personal.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0016163

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **386F24**

